

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 129

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTAN** 356/09 prorrogando por
el término de diez (10) días el pedido
de informe solicitado mediante Resolu-
ción de Cámara N° 224/09.

22 de Mayo 2010

Entró en la Sesión de: _____

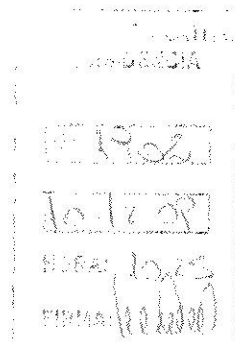
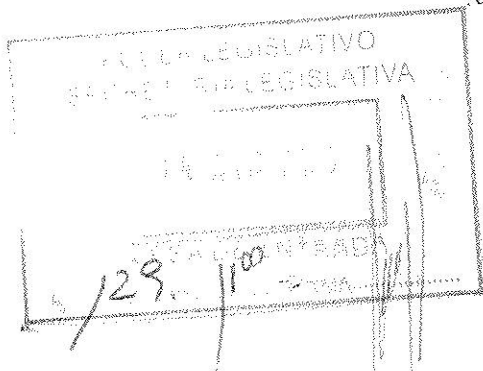
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



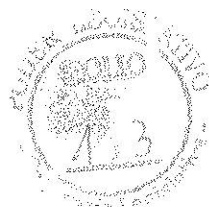
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina



NOTA N° - 356
GOB

USHUAIA, 09 DIC. 2009



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente ha remitido en fecha 27/11/09 la Nota N° 543/09, Letra: S.D.S.y A., solicitando la ampliación del plazo para dar contestación a lo requerido por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 224/09, de conformidad con los términos del artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

Cabe consignar que la resolución aludida carece del plazo para su cumplimiento (art. 3°, ley 790), por lo que se ha entendido aplicable el plazo mínimo previsto en la Ley Provincial 790, art. 1°.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Nota N° 543/09 S.D.S.y A.-

MARIA FABIANA
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

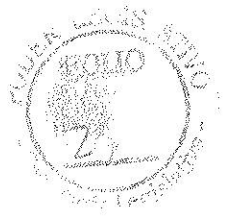
Dr. Manuel RAIMBAULT

S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 09 DIC 2009

SEÑORA GOBERNADORA

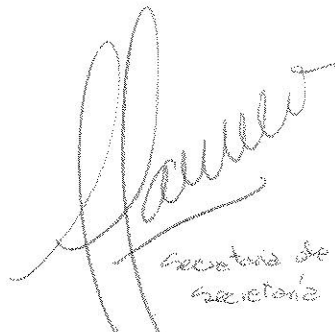
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Nota N° 543/09, Letra: S.D.S.y A., emitida por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, mediante la cual se solicita una ampliación del plazo para dar respuesta a lo requerido por la Resolución N° 224/09 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2009, ello en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 790.-

Cabe consignar que la resolución mencionada no contiene plazo de cumplimiento, entendiéndose que corresponde aplicar el plazo mínimo dispuesto en la Ley Provincial 790, artículo 1°.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, aclarando debidamente esta circunstancia.-

7 INFORME S.L. y T. N° 1693/09.


Secretaría de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

Secretaría de Desarrollo
Sustentable y Ambiente
SALIO
27 NOV 2009
Dirección de Despacho
y Administración

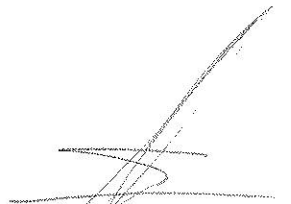


NOTA No. 543/09
LETRA: SDDA

USHUAIA, 27 NOV 2009

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Por la presente solicito la ampliación del plazo para dar respuesta a la Resolución 224/09 de la Legislatura Provincial en razón de la complejidad de lo requerido y la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento.


NICOLÁS J. LUCAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	
27 NOV. 2009	
09 DIC 2009	